



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

Diana Del Pilar Parra Roncancio

Dirección General Marítima - Dimar

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Dirección General Marítima - Dimar
Nit	830027904
Nombre funcionario	Diana Del Pilar Parra Roncancio
Dependencia	Control Interno
Cargo	Coordinadora del Grupo de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1304
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



MINISTERIO DEL INTERIOR

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se implementan diversos controles, entre estos: - Control por tipo de usuario: De acuerdo con el cargo y funciones del funcionario se le asigna un tipo de usuario. A los funcionarios que no tienen responsabilidades de administradores, se les asigna un tipo de "usuarios sin privilegios" (este usuario no tiene permisos para la descarga e instalación de softwares/aplicativos), por lo cual se le restringe esta acción. - Revisiones periódicas: Se realizan revistas semestrales de Software no autorizado por parte de los administradores, para validar que aplicativos/software tienen los computadores y tomar acciones correspondientes. - Control Físico: Desde el área de soporte, al momento de la asignación de equipos de cómputo, se realiza un control inicial con la entrega del equipo donde se valida los softwares entregados con el equipo dejando registro en el formato respectivo. - Directiva: Implementación de formato de compromiso confidencialidad de la información y cumplimiento a las políticas de seguridad informática que deben realizar todos los funcionarios de la DIMAR (A3-00-FOR-011). Amparada en la POLÍTICA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA apartado de Software y Licenciamiento, numeral 4. - Controles a nivel de firewall: Desde el firewall se tiene activo el bloqueos acceso y descarga para las categorías software libre y software malicioso, permitiendo el bloqueo a descarga y acceso a portales de software que pueda ser malicioso. - Controles a nivel de antivirus: desde la consola de antivirus se verifica el software instalado en cada uno de los dispositivos, donde, si el programa no es licenciado o autorizado se procede con su desinstalación.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- Licencias O.M: Cuando una licencia ingresa como activo intangible, tiene el proceso de cualquier bien, en cuanto a manejo y depreciación, en el cual solicitan un concepto técnico por parte del proceso para dar de baja y se le da de baja con el activo asociado a su adquisición. - Licenciamiento de software con assurance: estas licencias mientras se esté renovando el assurance no se le da de baja con el activo, ya que este tipo de licenciamiento permite su reutilización.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cgrucoi@dimar.mil.co



info@derechodeautor.gov.co
[@derechodeautorcol](mailto:derechodeautorcol@derechodeautor.gov.co)
@derechodeautor
@derechodeautor
[/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor)

• www.registroenlinea.gov.co
• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220
• Línea PQRS: 01 8000 127878
• info@derechodeautor.gov.co